

Percepción que la comunidad escolar femenina universitaria tiene acerca del acoso sexual en vía pública

Recepción: 27 de septiembre de 2023

Aprobado: 9 de enero de 2024

María Concepción Ruiz de Chávez Figueroa

Doctorante en Educación Humanista. Instituto Campechano, Escuela de Trabajo Social. Correo electrónico: mariac.ruiz@instcamp.edu.mx,

 **ORCID: 0000-0002-7789-3703**

María Eugenia López Caamal

Doctora en Educación Humanista. Instituto Campechano, Escuela de Trabajo Social. Correo electrónico: eugenia.lopez@instcamp.edu.mx,

 **ORCID: 0000-0001-5292-5169**

Karina Gabriela Magaña Valencia

Doctorante en Proyectos. Instituto Campechano, Escuela de Mercadotecnia. Correo electrónico: karina.magana@instcamp.edu.mx,

 **ORCID: 0000-0002-5571-3003**

RESUMEN

El acoso sexual en la vía pública implica una lacra social que sufren las mujeres de todas las edades y esto ocurre de manera cotidiana tanto en la vía pública como en el transporte público. El acoso puede ser verbal o gestual, físico, exhibicionismo o persecución. El objetivo del trabajo es describir y analizar la percepción que la comunidad escolar femenina universitaria de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano (ETS-IC) tiene acerca del acoso sexual en la vía pública. Método: es un estudio descriptivo, cuantitativo y transversal. En el estudio participaron 124 estudiantes universitarias que corresponde

al total de mujeres que cursan la carrera de Trabajo Social. Se utilizó el cuestionario de acoso sexual en vía pública de González et ál., (2019), con reactivos para medir el acoso verbal y gestual, el acoso indirecto, el acoso físico, así como la frecuencia del acoso percibido. El análisis de los datos se hizo con el software SPSS versión 25. Resultados: los promedios en la medición de las dimensiones del acoso sexual en vía pública se midieron en escala del 1 al 4, siendo en violencia verbal y gestual 2.2 ± 0.85 , acoso indirecto 1.8 ± 0.78 , y acoso físico 1.9 ± 0.76 . La percepción de acoso por parte de las estudiantes que nunca experimentaron acoso sexual es 37.42 %. Mediante la prueba estadística de Krushand Wallis, a través de la evaluar la evidencia de los datos obtenidos, se probó la hipótesis nula, ya que resultó que no hubo significancia estadística ($p > 0.05$), por tanto, la percepción de los estudiantes sobre el acoso sexual callejero es similar en los diferentes semestres.

Palabras clave: *Acoso sexual en vía pública; acoso indirecto y directo; violencia simbólica.*

ABSTRACT

Sexual harassment in public spaces represents a social scourge experienced by women of all ages, occurring daily in both public spaces and public transportation. Harassment can take the form of verbal or gestural, physical, exhibitionist, or stalking behavior. The objective of this study is to describe and analyze the perception of sexual harassment in public spaces among female university students at the School of Social Work at Instituto Campechano (ETS-IC). Method: This is a descriptive, quantitative, and cross-sectional study. A total of 124 female university students, representing all women enrolled in the Social Work program, participated in the study. The questionnaire on sexual harassment in public spaces by González et al., (2019), was used, with items measuring verbal and gestural harassment, indirect harassment, physical harassment, and the frequency of perceived harassment. Data analysis was conducted using SPSS version 25. Results: Averages for the measurement of

dimensions of sexual harassment in public spaces were assessed on a scale of 1 to 4, with scores for verbal and gestural violence at 2.2 ± 0.85 , indirect harassment at 1.8 ± 0.78 , and physical harassment at 1.9 ± 0.76 . The perception of harassment among students who had never experienced sexual harassment was reported at 37.42%. Using the Krushand Wallis statistical test to evaluate the evidence of the data obtained, the hypothesis proved null, indicating no statistical significance ($p > 0.05$), suggesting that students' perception of street sexual harassment is similar across different semesters.

Keywords: *sexual harassment in public spaces; indirect and direct harassment; symbolic violence.*

INTRODUCCIÓN

El acoso sexual callejero implica un tipo de violencia que acontece de manera cotidiana y que sufren niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades, acoso que se invisibiliza, minimiza e incluso se retoma como un evento natural, equiparándolo como parte de los usos y costumbres; no obstante, es un hecho crudo que impacta profundamente el devenir del género femenino, pues a pesar de infringir los derechos humanos fundamentales de las mujeres, pareciera que no se hace lo posible por erradicarlo.

Hacer referencia al acoso sexual en la vía pública es hacer mención al comportamiento de índole sexual producido por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle y el transporte, así como en espacios semi públicos como centros comerciales, universidades, plazas y otros, los cuales producen malestar en la víctima por ser acciones unidireccionales, puesto que no son consentidas. Además, quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida (Observatorio contra el Acoso Callejero [OCAC], 2023).

En un estudio realizado en Barcelona por Roig (2018), cuyo título es “Comportamientos verbales callejeros hacia las mujeres” realizado con 168 personas (127 mujeres y 38 hombres), cuyo rango de edad oscila entre 15 y

68 años, en sus resultados advierte que 76 % de su muestra considera que las adulaciones y chiflidos son actos de acoso callejero; que la mayoría de los perpetradores son hombres, siendo las mujeres las víctimas; dejando claro en sus resultados que culturalmente, a pesar de que muchos hombres aún consideran el piropo como un halago, existe en las mujeres entrevistadas una claridad con respecto a las formas de apreciar las manifestaciones de la cultura patriarcal.

En los resultados de la Investigación de corte cualitativo de Cabrera (2018) realizado en la ciudad de Santiago de Chile, cuyo título es: Acoso sexual callejero hacia mujeres jóvenes: vivencias en la delimitación del pudor y la intimidad, se evidenció en sus resultados que la percepción de las participantes cuyo rango de edad osciló entre los 17 y 24 años hacia el acoso sexual callejero es de repudio, ya que en sus testimonios hicieron hincapié en la vulneración de sus derechos, principalmente, el de libre tránsito, además de repetirse en sus discursos, el hecho de percibir la naturalización de este fenómeno por parte de la sociedad y de manifestar que, además del miedo que les provoca, se presenta culpa, rechazo, asco hacia sus propios cuerpos, haciendo evidente una vulneración y afectación de su autoestima, siendo interesante un testimonio en donde se recalca que “solo se problematiza cuando es vivenciado directamente” (Cabrera, 2018, p. 22).

En la investigación con enfoque cuantitativo de González et ál. (2020), el cual fue realizado en Paraguay con 505 mujeres en un rango de edad de entre 18 y 54 años, donde se aplicó el cuestionario de acoso sexual en vía pública de González et ál. (2019), en sus conclusiones resalta que “la forma de violencia más experimentada por las mujeres es la menos estudiada” Vera-Gray (2016, como se citó en González et ál., 2020, p. 128), y que este tipo de violencia parece ser un fenómeno transversal en diferentes culturas, además de que requiere para su análisis, estudios de tipo interdisciplinario, ya que infiere en las prácticas cotidianas de las afectadas, por lo cual, tiene un impacto en el ámbito sanitario, económico, político, social y cultural. Del mismo modo, subraya el hecho de que las mujeres al ser objeto de este tipo de violencia, reprimen la naturaleza del impacto, decidiendo reaccionar

ignorando el hecho, además de que corren el riesgo de vislumbrar desde un punto de vista simbólico “su cuerpo como un objeto que puede ser transgredido” (González et ál., 2020, p. 128).

En la ciudad de Tijuana, Baja California, México, López (2021), a través de una investigación con enfoque mixto, realizada para el Gobierno Municipal de Juárez por el Instituto Municipal de la Mujer, cuyas participantes fueron estudiantes de primaria, secundaria, preparatoria, mujeres indígenas, mujeres trans, mujeres mayores, mujeres habitantes y trabajadoras de la zona centro, del análisis de sus resultados (cuantitativos y cualitativos) se obtuvieron categorías que respondieron las preguntas y objetivos de investigación los cuales evidenciaron que: A) en lo social, existe una normalización del acoso sexual callejero, que este implica una afectación tanto en sus estados emocionales como en sus prácticas cotidianas; B) que la fuerza de trabajo en el área geoespacial estudiada, en este caso el Centro Histórico de la ciudad, se centra en la clase trabajadora y en las trabajadoras sexuales y C) que en el Centro Histórico de la ciudad coexisten, establecimientos recreativos, narcomenudeo, establecimientos educativos y población vulnerable: migrantes y gente en situación de calle, etc.

De acuerdo con el programa “Safer cities for the girls” de Plan Internacional, el acoso o abuso callejero es una de las formas de violencia de género más habituales y uno de sus principales efectos es la imposibilidad del libre tránsito por parte de las niñas, adolescentes y jóvenes, haciendo énfasis de que este tipo de prácticas, que ocurren diariamente, se ha normalizado y que sólo 10 % de las mujeres que lo padecen realizan una denuncia (Plan Internacional, 2023).

De acuerdo con Gaytán (2007,p. 11, como se citó en González, 2018), el acoso callejero se define como una o varias interacciones focalizadas, cuyos marcos y significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad, en las que la actualización de al menos uno de los participantes puede consistir en aproximaciones sexuales indirectas” (empleo de símbolos, mensajes escritos, silbidos a distancia, material pornográfico), soborno sexual, acercamientos, miradas, susurros y contactos físicos o proposiciones y

comentarios sexuales que no son autorizados ni correspondidos, y que generan un entorno social hostil y tienen consecuencias negativas para quien las recibe.

Desde el enfoque de entidades protectoras de los Derechos Humanos (Astrálaga y Olarte, 2020), citando contenido de la Convención de Belém do Pará celebrada en 1994, señalan que la violencia sexual callejera supone una práctica arbitraria de poder, aunque no exista sujeción por parte de la víctima, poniendo a ésta en estado de vulnerabilidad o de peligro, el cual se concreta en uno o varios eventos.

En términos generales, constituye un acto lacerante para las mujeres de todas las edades, siendo una situación recurrente en las estudiantes de todos los niveles escolares, quienes manifiestan padecer en su tránsito por la vía pública al trasladarse de su casa hacia los planteles educativos y de los planteles educativos hacia su casa. Es importante mencionar que también el colectivo de lesbianas, gais, bisexuales, intersexuales y queer (LGTBIQ+) es también afectado por este tipo de violencia.

Por tanto, como acoso callejero por razón de género, se entiende a “todos aquellos comentarios, gestos y acciones no deseadas, realizadas por la fuerza a una persona desconocida en un lugar público, sin su consentimiento, dirigidas a ella por razón de su sexo, género, expresión de género u orientación sexual, reales o percibidos” (Plan Internacional, 2018, p. 8).

En el informe, in-seguras en la calle, citado por Soto (2019), el cual se realizó en cinco ciudades del mundo (Nueva Delhi, India; Kampala, Uganda; Lima, Perú; Sídney, Australia, y Madrid, España), revela que el acoso callejero es una práctica en razón de género, que se generaliza, se normaliza y refleja, en la cual prevalece una cultura machista y en sus conclusiones resalta que las ciudades no son espacios seguros para niñas, adolescentes y jóvenes; además que esto se agudiza entre más corta edad tengan las niñas, adolescentes o mujeres agredidas. Mencionan que en 75 % de las agresiones no intervinieron los testigos y que cada vez es más común este

tipo de violencia perpetrada, en grupo, es decir, por un grupo de agresores.

En México, en el año de 2019, hubo 15,849 violaciones, siendo esta cifra aproximada, ya que solo una de cada 10 mujeres denuncia. Del mismo modo, en el mismo año, hubo agitación y toma de la calle por miles de mujeres que protestaban por intentos de secuestro a la salida del metro. Y a principios del 2020 una mujer denunció haber sido violada por policías cuando regresaba a casa, situación que reavivó la irritación de las mujeres que se manifestaron en las calles de la Ciudad de México, motivo por el cual, a partir del 2020, la violencia callejera es incluida en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU) del INEGI, ya que 72.9 % de los mexicanos se siente inseguro en las calles de sus ciudades, y 19.4 % de la población mayor de 18 años, mujeres o hombres han sufrido violencia o acoso en vía pública (Barragán, 2020).

En México, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 2021) evidenció que 71 % de mujeres mayores de 18 años perciben inseguridad pública. En el mismo tenor, “Sólo 23 % de mujeres y hombres se sienten seguros en el transporte público” (Colectivo la tesis, 2021, citado en Hernández, 2021, p. 4).

De lo anterior, se puede dimensionar la magnitud de situaciones que las mujeres viven cotidianamente, de la falta de confianza que muchas de ellas presentan al momento de salir de casa y la razón por la cual no se tiene confianza en el sistema de transporte, del que hacen uso, y de su indefensión al tener desconfianza en las autoridades. El acoso sexual callejero es una de las principales formas de violencia y son múltiples los derechos humanos que se vulneran: el derecho a la libertad, al libre tránsito, a la integridad física y moral, el derecho de una vida libre de violencia y una vida libre de prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación (Pretelt, 2013, como se citó en Astrálagu y Olarte, 2020).

Astrálagu y Olarte (2020) focalizan como paradoja el choque entre la postura del universalismo de los derechos humanos con respecto a la postura que

defiende la diversidad en las prácticas culturales, siendo estas ideas las que permean en posturas que se tornan dicotómicas, y que, por tanto, requiere que se entienda que la cultura, al ser parte de la realidad social, es dialéctica y flexible. Otra paradoja es que a pesar de que los organismos internacionales están desde hace más de cuatro décadas, en busca de erradicar la violencia en contra la mujer, la violencia callejera, regularmente no se encuentra regulada.

En México, por ejemplo, a pesar de contar desde el primero de febrero del 2007 con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación (Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007), siendo en muchos sentidos la base que constituye el marco legal que protege a las mujeres de la violencia, y aun con su última reforma del 18 de marzo de 2021 (Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007), no ha sido suficiente para frenar el incremento del número de mujeres que sufren de acoso sexual en la vía pública. Por tanto, el acoso callejero, como se muestra, es un tema complejo y controversial debido a elementos ideológicos, interaccionales y de poder, presentes en este fenómeno, incluyendo que, tanto para las víctimas como los victimarios, implica un acto cotidiano, normalizando cuyo impacto es y ha sido invisibilizando.

En ese sentido, de acuerdo Bourdieu y Passeron (1996, como se citó en Peña, 2009, p. 63), la violencia simbólica “es aquella violencia que se transmite invisible e inexorablemente” (p. 63) y sus manifestaciones son tan sutiles e imperceptibles, que es permitida y aceptada por el dominador y el dominado. En ese sentido, la violencia simbólica se puede contemplar como la base de todos los tipos de violencia, a través de la cultura, los sistemas de enseñanza, las costumbres, tradiciones y las prácticas cotidianas que refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión.

Sin duda, la violencia sexual callejera cuenta con diversas aristas, algunas de las cuales permean en la ideología, y por tanto en la cultura, por lo cual existen algunos elementos que parecieran contradictorios o yuxtapuestos. Sin embargo, es claro que a través de las costumbres, tradiciones y

prácticas cotidianas se refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión, por lo cual, es necesario subrayar que a partir de la globalización, y del sistema económico neoliberal, se ha masificado la educación, la cultura y la tecnología, y existe una relación intrínseca entre estos subsistemas y la retroalimentación que, a través de la socialización, se genera en torno a este tipo de violencia. Algunos elementos que refuerzan dichas prácticas son: la objetivación del cuerpo femenino y el estereotipo de belleza femenina que los medios de comunicación masiva han ponderado, siendo la imagen de la mujer empleada de mil maneras diferentes y representando una fuerza ideológica potente que siguen millones de niñas, adolescentes, mujeres y mujeres trans de todo el mundo. Basta observar las fotografías que se suben a las redes sociales, haciendo alarde de la belleza del cuerpo, de acuerdo con los cánones dictados por la gran industria.

De acuerdo con a Fredrickson y Robert (1997, como se citó en Arosemena, 2017) la objetivación sexual hacia las mujeres se refiere a la acción de ver, relacionarse y estimar a una mujer, basándose en la utilización que puede darse a su cuerpo o partes de su cuerpo para el placer sexual de otros. En ese sentido, la misma autora hace referencia a las investigaciones de Vásquez et ál. (2017), quien en sus estudios hace una relación entre la objetivación sexual en la etapa adolescente y la agresión de género, siendo además un predictor importante de actos antisociales hacia la mujer en la etapa adulta, haciendo alusión en base a esta investigación, de que la objetivación sexual y agresión, se generan de manera precoz, ya que inicia regularmente, en la adolescencia temprana, teniendo un gran influjo los programas o series de televisión y videojuegos que alimenten la perspectiva de objetivación y violencia hacia niñas o mujeres. Del mismo modo, que cada vez se alarga más el tramo de desarrollo en donde se retroalimenta a niños, adolescentes y jóvenes situando a la diada objetivación sexual agresión, y que entre más larga sea esta línea, será mucho más difícil de modificar (Arosemena, 2017).

De acuerdo con Vásquez et ál. (2017), los efectos de la cosificación que facilitan la agresión pueden ser especialmente cuando el objetivador,

además percibe que puede ser provocado, situación que alimenta entre otros, a través del impacto de la pornografía, siendo esta una industria que se encuentra con un gran poder, que le ha sido asignado por el sistema, misma que ha crecido exponencialmente a través de los medios de comunicación masiva. Por ejemplo, en España algunos especialistas (sociólogos, psicólogos y psicoterapeutas) evidencian que los ataques y agresiones que se están presentando (violaciones masivas en centros comerciales, en fiestas populares, bares y/o en la calle) se derivan de la normalización que los niños, adolescentes y jóvenes, hacen de lo que observan en dicho material, con respecto a la forma de interactuar sexualmente. Todo lo cual comienza con miradas lascivas, expresiones, acercamientos físicos no consensuados, que siguen una escalada y concluyen en agresiones masivas de tipo sexual. En el 2021 se registraron en España 547 violaciones más que en el 2020, lo que equivale a 34 % de incremento (Herrera y Garces, 2022).

El mercado emplea a la tecnología y a medios masivos de comunicación para desarrollar una industria que genera un consumo irresponsable, y por ende una alta derrama económica a través de contenidos online, del cine, de la televisión, de la industria de los videojuegos e incluso de la industria musical, este tipo de contenidos llega a las nuevas generaciones y lo hace cada vez a edades más tempranas; por tanto, existe una relación entre la exposición a niños y jóvenes de este tipo de contenidos, con el desarrollo de comportamientos agresivos, ya que en estos estadios son momentos de desarrollo cognitivo, afectivo, social y cultural en la persona, pero también son momentos de susceptibilidad, ya que por su situación acrítica, suelen ser vulnerables ante influencias externas, en ese sentido al ser expuestos hacia estos contenidos, son propensos a repetirlos (Anderson et ál., 2003, y Strasburger et ál., 2014, como se citó en Menor y López, 2018).

Es indudable que existen elementos en el contexto económico y social que influyen para que los medios de comunicación y medios digitales sean parte del mundo social, cultural y emocional de niños y jóvenes, aun cuando pasan de ser meros espectadores para poder tener interacción con estos, lo cual muchas veces promueve que la agresión social y relacional, se haya ampliado a los entornos online y, más concretamente, a las redes

sociales o mensajería electrónica. Todo lo cual es acompañado del empleo exhaustivo de los Smartphone en la adolescencia, favoreciendo su uso en cualquier momento y lugar (Menor y López, 2018).

De acuerdo con el informe (Des)información sexual: pornografía y adolescencia de Save the Children (2020), en España,

Los y las adolescentes ven pornografía por primera vez a los 12 años y casi 7 de cada 10 (68.2 %) de estos, consumen contenidos sexuales de forma frecuente (lo han hecho en los últimos 30 días). Este consumo se produce en la intimidad (93.9 %) a través del teléfono móvil y se centra en contenidos gratuitos online (98.5 %), basados de manera mayoritaria en la violencia y la desigualdad. (párr. 4)

El mismo informe, señala algunos resultados de su investigación en donde revela que 54.1 % de los adolescentes, en su mayoría los chicos, cree que la pornografía da ideas para sus propias experiencias sexuales y al 54.9 % le gustaría poner en práctica lo que ha visto. Mientras que 47.4 % de los adolescentes que ha visto contenido pornográfico ha llevado alguna escena a la práctica. En ese sentido, lo más revelador es lo que plantea este organismo, es que

cuando intentan imitar lo que ven, no siempre solicitan consentimiento previo a su pareja. El 12.2 % de los chicos lo ha hecho sin el consentimiento explícito de la pareja y sin que a esta le haya parecido bien, frente al 6.3 % de las chicas. (Save the Children, 2020, párr. 8)

Como se observa, se corre el riesgo de que el poder, la fuerza y la violencia que se despliega en las relaciones, en general, y las relaciones sexuales, en particular, tiende a ser percibida como una forma normalizada en la interacción entre los géneros, siendo uno de los elementos más importantes, que señala este organismo en su informe, ya que argumentan que niños y adolescentes construyen su deseo sexual “sobre unos cimientos irreales,

violentos y desiguales propios de la ficción. También es peligroso que crean que su consentimiento, sus deseos y preferencias, o los del resto, no tienen por qué ser tenidos en consideración” (Save the Children, 2020, párr. 9).

Retomado el tema de acoso sexual callejero, como una vertiente donde comienza una escalada que puede conducir hacia actos reprobables, se puede también hablar del papel que los observadores juegan en este tipo de dinámicas, ya que son actos que se pueden observar durante los trayectos en el servicio público de transporte, pero también en la calle o en lugares públicos atestados de gente. ¿Qué pasa para que las personas no quieran intervenir en situaciones tan incómodas como observar que existe violencia física, verbal, por persecución o por exhibicionismo hacia una mujer?

Siendo las mismas personas, que, en lo privado, hacen recomendaciones a las hijas o hijos de todas las edades cuando salen a la calle, como el reportarse cuando lleguen al lugar de destino, o cuando salgan para trasladarse a casa. Uno de los elementos que se mencionan cuando se desarrollan temas como éste, es la falta de confianza en las autoridades, impunidad, vacío legal para poder castigar a quienes avasallan los derechos humanos de los otros, etc.

Es por ello, que vislumbrar cómo perciben las estudiantes universitarias este fenómeno, implica entender desde qué perspectiva lo observan, el nivel de violencia que existe en la vía pública, y contar con elementos para posteriormente conformar procesos de intervención que prevengan, mitiguen su impacto, además de orientar dichos resultados para diseñar políticas y consolidar a futuro un marco legal para erradicar este tipo de prácticas.

Por tanto, las preguntas de investigación son: ¿Cuál es la percepción que la comunidad escolar femenina tiene en torno a la violencia sexual callejera? ¿Cuáles son los tipos de acoso sexual que han padecido en vía pública? ¿Cuál es el grado de percepción que tienen de alguno de los tipos de violencia en vía pública con base en el semestre que cursan?

Siendo el objetivo general: describir y analizar la percepción que la comunidad escolar femenina universitaria de la ETS-IC tiene del acoso sexual en la vía pública.

Teniendo como objetivos específicos:

- Identificar el nivel y los tipos de acoso sexual callejero que padece la comunidad escolar femenina de la ETS-IC.
- Describir el grado de percepción que tienen con el acoso sexual identificado.

Teniendo como Hipótesis:

H_0 . No existe diferencia en la percepción de las estudiantes sobre acoso sexual callejero con respecto a la categoría de pertenecer a diferentes semestres.

H_1 . Existe diferencia en la percepción de las estudiantes sobre acoso sexual callejero, con respecto a la categoría de pertenecer a diferente semestre.

MÉTODO

Es un estudio exploratorio con enfoque cuantitativo. El estudio se realizó con el total de la población femenina de la Escuela de Trabajo Social, Campus V, siendo 124 alumnas del primero (25), tercero (37), quinto (38) y séptimo semestre (24), con edad que oscila de 17 a 32 años.

Para conocer la percepción que tienen del acoso sexual callejero se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento de medición fue el cuestionario de Acoso sexual en vía pública (ASVP) de González et ál. (2019), que consta de 25 ítems que incluye reactivos que miden: el acoso verbal y gestual, el acoso indirecto, el acoso físico, así como la frecuencia del acoso percibido. Este instrumento fue validado

en una muestra de mujeres, residentes de Paraguay. El análisis de confiabilidad medido mediante el Alpha de Cronbach reportó coeficiente superior a 0.80 (González et ál., 2020).

Al cuestionario fueron anexadas preguntas sociodemográficas: nombre, grado y grupo, edad, estado civil, número de hijos, tipo de familia y tiempo de traslado de su casa a la escuela. Se aplicó durante los meses de febrero y marzo, del semestre de febrero a julio de 2023. Se pasó a las aulas solicitando su consentimiento para participar en la investigación, informando el objetivo del estudio, así como que los datos arrojados serían empleados con fines investigativos; no hubo límite de tiempo y fue contestado en un tiempo promedio de 15 minutos.

Los datos del cuestionario se sistematizaron en una base de Excel y se analizaron utilizando el software SPSS versión 25, efectuando el análisis estadístico. Para cada indicador se presenta el promedio y su desviación estándar, y posteriormente se hizo una tabla con los ítems que brindan información por apartados: violencia verbal/gestual; violencia indirecta, violencia física. Del mismo modo se hizo correlaciones de cada una de las variables con respecto a la edad de las participantes. Se realizó también el análisis en cuanto a su percepción del acoso sexual en vía pública por semestre, a través de la prueba estadística no paramétrica de Krushand Wallis (Elorza, 2008).

RESULTADOS

La información sociodemográfica de las 124 estudiantes se obtuvo mediante estadística descriptiva con los siguientes indicadores: 100 % son mujeres, 96 % son solteras, 2.4 % casadas, 0.8 % en unión libre y 0.8 % divorciadas. Respecto a su tipo de familia, 69.4 % pertenece a familia nuclear, 16.1 % a familia monoparental, 10.5 % a familia extensa y 4 % a familia reconstituida y solo 7.3 % de las estudiantes tiene un hijo. La edad de las participantes se puede apreciar en la Tabla 1.

Tabla 1
Edad de las universitarias

| Rango de edad | Número | Porcentaje |
|---------------|--------|------------|
| 17 a 19 | 39 | 31.5 |
| 20 a 23 | 79 | 63.7 |
| 24 a 25 | 3 | 2.4 |
| 26 a 28 | 2 | 1.6 |
| 32 a 34 | 1 | 0.8 |
| Total | 124 | 100.0 |

En la Tabla 1 se observan los datos relacionados con la edad de las universitarias, oscilando entre los 17 y 34 años, siendo 63.7 % el porcentaje más nutrido con un rango de entre 20 a 23 años, seguido de 31.5 % del rango de entre 17 y 19 años; en tercer lugar, con un 2.4 % el rango de 24 a 25 años, con un 1.6 % el de 26 a 28 años y finalmente con .08 % el de 32 a 34 años.

En cuanto a la edad, con respecto al promedio ponderado de violencia verbal obtenido, cuyo porcentaje fue de 2.2, se puede señalar que se obtuvo un resultado bajo, tomando en consideración las edades de las universitarias y la información que tienen acerca del problema, dada su escolaridad.

El tiempo de traslado es uno de los aspectos que resaltan en los estudios de acoso sexual en vía pública (en el transporte público). En la presente investigación, se observan los minutos invertidos en ello por parte de las estudiantes (Tabla 2).

Tabla 2
Tiempo de recorrido de su casa a la escuela.

| Tiempo (minutos) | Número | Porcentaje |
|------------------|--------|------------|
| 0 a 20 | 42 | 33.9 |
| 30 a 50 | 29 | 23.4 |
| 60 a 80 | 36 | 29.0 |
| 90 a 120 | 15 | 12.1 |
| 130 a 150 | 2 | 1.6 |
| Total | 124 | 100.0 |

Como se aprecia en la Tabla 2, 33.9 % de las estudiantes invierten 20 minutos en el recorrido de su casa a la escuela y viceversa. 29 % se llevan de 60 a 80 minutos en trasladarse, 23.4 % invierten de 30 a 50 minutos, 12. 1% tarda de 90 a 120 minutos y solo 1.6 % invierte de 130 a 150 minutos para llegar a su casa y viceversa.

En ese sentido, al sumar el porcentaje de las estudiantes que tienen que invertir una hora o más para el traslado de la escuela y viceversa, es 42.7 %, un porcentaje que se puede considerarse como alto.

Cuando hablamos del acoso verbal/gestual hacia las mujeres, de acuerdo con Anwar et ál. (2019, como se citó en Paucar, 2022), se hace referencia a todos aquellos comentarios repetitivos de carácter sexual que por lo regular se hacen sobre el cuerpo y la apariencia de las mujeres, siendo éste un elemento presente en la vía pública: calles, plazas, centros comerciales y principalmente, en el transporte público, todo esto a través de silbidos, sonidos con el claxon del auto y el uso de palabras de naturaleza sexual. Tabla 3.

Tabla 3
Acoso verbal y/o Gestual

| ítem | ÍTEM | Media ±DE |
|------|---|-----------|
| 1 | He recibido comentarios sobre partes de mi cuerpo. | 2.6±0.84 |
| 2 | He recibido ofensas sexuales. | 2.6±0.84 |
| 3 | Me han mirado de manera morbosa. | 2.1±0.81 |
| 9 | Me han piropeado de una manera incómoda. | 1.8±0.86 |
| 10 | He recibido comentarios sexuales por mi manera de vestir. | 2.6±0.93 |
| 13 | He recibido silbidos u otros sonidos (bocinas de autos). | 1.7±0.95 |
| 14 | Han hecho comentarios sexuales acerca de mi aspecto físico. | 2.7±0.98 |
| 18 | Sentí que se quedaron mirando alguna parte de mi cuerpo. | 1.5±0.72 |
| 19 | Escuché a otros murmurar obscenidades acerca de mí. | 2.7±0.87 |
| 21 | Me han hecho gestos de índole sexual. | 2.2±0.89 |
| 23 | Han rozado mis partes íntimas intencionalmente. | 1.8±0.82 |
| 25 | Me han pedido mi número de teléfono con fines de "levante" | 1.6±0.71 |
| | Promedio Ponderado | 2.2±0.85 |

En la Tabla 3 se puede observar que a través de doce ítems se les preguntó a las estudiantes universitarias acerca de recibir violencia verbal o gestual, el promedio ponderado fue 2.2 ± 0.85 pareciendo bajo, tomando en cuenta que oscila entre el valor mínimo que es 1 y el valor máximo que es 4; en ese sentido, se podría reflexionar estos resultados desde varias vertientes: primero en la forma inconsciente en que se perciben y delinear los roles establecidos alrededor de una sociedad patriarcal, y segundo, cómo a pesar de tener acceso a la información y al discurso feminista, aún hoy por hoy, se deben buscar estrategias para contrarrestar las fuerzas simbólicas entre los sexos, es decir, que a pesar del empoderamiento de la mujer en muchos sentidos y dimensiones, subsisten y/o coexisten todavía muchos frentes que se requiere atender.

Los ítems que resultaron con mayor promedio fueron el de “Han hecho comentarios sexuales acerca de mi aspecto físico”, con 2.7 ± 0.98 , y “Escuché a otros murmurar obscenidades acerca de mí”, con 2.7 ± 0.87 , lo cual habla de actos lascivos que terminan como prácticas normalizadas e incluso, orillan a las mujeres, a limitar su libre tránsito.

Los ítems que le siguen tomando en cuenta los promedios son: “He recibido comentarios sexuales por mi manera de vestir” (2.6 ± 0.93), “He recibido ofensas sexuales” (2.6 ± 0.84) y “He recibido comentarios sobre partes de mi cuerpo” (1.5 ± 0.72).

Las prácticas señaladas se ciñen a guiones que los actores sociales incorporan en su vida, acordes con un sistema de pensamiento, percepción y acción, conceptualizado por Pierre Bourdieu (2000), como “habitus”, en donde se puede inferir que el sistema de pensamiento hace referencia a la cultura patriarcal, y estos se retoman como parte de un entorno natural, asumiendo una forma espontánea al interactuar, haciendo presente la dominación, parte inherente en la reproducción social en donde las dimensiones económica, social, política, cultural y relacional, se interrelacionan.

Lo paradójico es que en este guion seguido durante siglos de dominación, Bourdieu (2000) focaliza a la violencia simbólica, siendo ésta una violencia atenuada, impasible e invisible para sus propias víctimas y que se ejerce, en esencia, por medio de formas simbólicas de la comunicación, del desconocimiento, del reconocimiento o del sentimiento; por tanto, desde esta teoría, los dominadores como los dominados (en este caso, algunas mujeres) se encuentran, aún sin darse plena cuenta, inmersos en un circuito de violencia.

En ese sentido, el acoso indirecto es aquel en donde por la actitud del perpetrador, pareciera que más que ejercer violencia, hace una especie de reverencia hacia la mujer, por tanto, es complicado que, en medio de ese escenario, la víctima, en este caso la mujer, se dé cuenta del hecho, por tanto, los ítems que a continuación se presentan tienen como propósito evaluar esa situación. Tabla 4.

Tabla 4

Acoso Indirecto

| Ítem | Reactivos del cuestionario "Acoso indirecto" | Media ±DE |
|------|--|-----------|
| 7 | Han fotografiado partes de mi cuerpo sin mi permiso. | 1.4±0.60 |
| 8 | Me he sentido perseguida o arrinconada con intenciones sexuales. | 1.3±0.55 |
| 11 | Me han pedido tener relaciones sexuales. | 2.1±0.98 |
| 12 | Escuché rumores o comentarios acerca de mi vida sexual. | 2.0±0.97 |
| 15 | He sentido que se me han acercado excesivamente. | 2.2±0.97 |
| 16 | Han filmado partes de mi cuerpo sin mi consentimiento. | 2.2±0.90 |
| 17 | Me han cerrado el paso de manera intimidante. | 1.2±0.37 |
| 22 | Me han ofrecido subirme a un auto. | 2.2±0.91 |
| | Promedio ponderado | 1.8±0.78 |

Apreciando en los resultados que nuevamente el promedio ponderado obtenido es muy bajo, tomando en cuenta los niveles que van de 1 al 4, siendo el promedio 1.8 ± 0.78 , y los resultados con promedios más altos con 2.2 recaen en los ítems 15, 16 y 22, que corresponden en orden de aparición: “He sentido que se me han acercado excesivamente”, “Han filmado partes de mi cuerpo sin mi consentimiento” y “Me han ofrecido subirme a un auto”.

El ítem 11 tiene un promedio de 2.1 ± 0.98 y corresponde a “Me han pedido tener relaciones sexuales”, el ítem 12 con un promedio de 2.0 ± 0.97 corresponde a “Escuche rumores o comentarios acerca de mi vida sexual”, siguiendo el ítem 7, correspondiente a “Han fotografiado partes de mi cuerpo sin mi permiso” con un 1.4 ± 0.60 ; el promedio de 1.3 corresponde al ítem 8 “Me he sentido perseguida o arrinconada con intenciones sexuales” y finalmente con 1.2 ± 0.37 el ítem 17 “Me han cerrado el paso de manera intimidante”. Tabla 4.

A pesar de que es un acoso indirecto, para muchas víctimas los ítems señalados, corresponderían a un acto vejatorio, no obstante, en este tipo de escenarios, la víctima reacciona tarde o de acuerdo con la actitud del victimario, no es capaz de entender la magnitud de sus actos, influyendo una infinidad de situaciones.

En tanto el acoso físico invasivo es y corresponde a un acto en donde se presenta un agresor más directo, menos enmascarado, con actitudes que ya no pueden confundir a la víctima como se observa en la Tabla 5.

Tabla 5

Acoso físico e invasivo

| Ítem | Reactivos del cuestionario "Acoso físico / invasivo" | Media \pm DE |
|--------------------|---|----------------|
| 4 | Se han tocado los genitales frente a mí. | 2.7 ± 0.82 |
| 5 | Me han rozado con sus partes íntimas intencionalmente. | 1.5 ± 0.63 |
| 6 | Me han mostrado sus partes íntimas. | 1.7 ± 0.73 |
| 20 | Me han rozado partes no íntimas del cuerpo (manos, hombro, cintura, cabello). | 1.9 ± 0.85 |
| 24 | Me ha incomodado que traten de "levantarme" o "conquistarme". | 1.6 ± 0.79 |
| Promedio Ponderado | | 1.9 ± 0.76 |

El promedio ponderado fue 1.9 ± 0.76 y el ítem que resultó con un promedio más alto es el 4 que corresponde a “Se han tocado los genitales frente a mí” (2.7 ± 0.82), seguido del ítem 20, el que corresponde a “Me han rozado partes no íntimas del cuerpo (manos, hombro, cintura, cabello) con 1.9 ± 0.85 ; continua el ítem 6 correspondiente a “Me han mostrado sus partes íntimas” (1.7 ± 0.73), posteriormente el ítem 24 correspondiente a “Me ha incomodado que traten de levantarme o conquistarme” (1.6 ± 0.79) y finalmente el ítem 5 que corresponde a “Me han rozado con sus partes íntimas intencionalmente” (1.5 ± 0.63); todo lo cual se presenta en espacios públicos y parece ser tan impactante para la víctima que suele, regularmente, salir huyendo sin enfrentar al agresor, siguiendo dos posibles vertientes: a) Porque sumergida la sociedad en los niveles a los que conduce la violencia simbólica, un enfrentamiento con el agresor va en contra dicho orden, ya que una y otra vez en su proceso de socialización, se suele inculcar a las mujeres, a callar, a no levantar la voz, en cambio se lo guardan, sienten asco, vergüenza, o intentan ignorarlo, o fingen ignorarlo, y no responden porque “no están dispuestas a admitir su impotencia” (Grant, 1993, p.537). Siguiendo una vertiente diferente en una opción b) el impacto por ser de violentada en un espacio público, afecta a la víctima en un plano cognitivo conductual y emocional; de acuerdo con Guillén (2014, como se citó en Paucar, 2022), “49 % de las mujeres acosadas en la vía pública sienten miedo ante situaciones de acoso callejero”, situación que las conduce a sentir culpa por actuar de forma pasiva, todo lo cual es transversal a lo emocional, cognitivo y conductual.

Observando al acoso sexual callejero en términos generales, es importante vislumbrar la percepción que las estudiantes universitarias dijeron tener con respecto a éste, con base a la frecuencia que fue obtenida, como se puede observar a continuación:

Tabla 6

Percepción del acoso sexual callejero

| Frecuencia del Acoso sexual percibido | Número | Porcentaje |
|---|--------|------------|
| Nunca experimentó acoso sexual. | 46 | 37.42 |
| Experimentó acoso raras veces. | 39 | 31.05 |
| Experimentó acoso de manera frecuente. | 30 | 24.11 |
| Experimentó acoso sexual de manera muy frecuente. | 9 | 7.42 |
| Total | 124 | 100 |

En esta tabla 6 resalta que 46 estudiantes (37.42 %) dijeron nunca haber experimentado acoso sexual, ya que incluso choca con las proyecciones que se hacen de los resultados de las estadísticas estatales, federales e incluso internacionales, ya que éste es un tipo de violencia que las mujeres de diferentes edades viven en todo el mundo. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el mundo “15 millones de mujeres adolescentes de 15 y 19 años han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas” (UNICEF, 2017, p. 6).

Es importante comentar que, en muchos de estos casos, la escalada de violencia y/o acoso sexual callejero culmina en una violación. En Argentina, por ejemplo, en los resultados de una encuesta realizada por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM, 2019), concluyeron que las mujeres desde los 13 años comenzaron a padecer este tipo de violencia y que 97 % de las mujeres de ese país han sufrido acoso callejero. En Chile, 54.7 % de las mujeres dicen haber sufrido acoso sexual en la calle y 83.4 % en el transporte público; 51.6 % dijo haber tenido la experiencia más significativa de acoso sexual en la vía pública (paradero, calle) y 43.3 % en el transporte público, esto de acuerdo con el Observatorio de Acoso Callejero (OCAC, 2021, como se citó en Molina, 2021).

En México, la UNAM, en el análisis que hace de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2022, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), pone en relieve que 45.6 % de las mujeres han sido agredidas en la vía pública al menos una vez en su vida, resaltando que 42 % constituyen agresiones sexuales, tanto en la calle, como en el transporte público, además de que la Cd. de México, Estado de México y Querétaro son los estados que reportaron un mayor porcentaje de violencia (Morán, 2023).

En el mismo tenor, INMUJERES de Chihuahua (I.M.M., 2020), en su informe: Acoso sexual callejero advierte que 96 % de las entrevistadas, han observado en vía pública, que se desnuden total o parcialmente

en su presencia, y 95 % de las mujeres refieren que de manera intencional, les han tocado alguna parte íntima de su cuerpo; o el perpetrador con sus genitales le ha tocado alguna parte de su cuerpo; además de haberse acercado de manera intimidante y que, además, las siguen persistentemente en su recorrido de manera seductiva o sexual. Refrendando con dichas estadísticas, que Ciudad Juárez, Chihuahua, es un área geoespacial del país en donde se ubican los más altos índices de violencia de género, siendo el feminicidio el punto más extremo de la violencia hacia la mujer, y en donde por este hecho, Chihuahua ocupa el noveno lugar y Ciudad Juárez el tercero como municipio en el año 2019 (INMUJERES, 2019).

En ese sentido, hablando del espacio público, en nuestro país, estos son desiguales, y “deletéreos más aún para las mujeres” (Flores et ál., 2011, citado en Giglia, 2014, p. 161), por ejemplo, ante la falta de luminarias en alguna zona, hay una desigualdad para transitar dichos espacios, entre hombres y mujeres.

Hablando específicamente en Ciudad Juárez, Giglia, 2014, afirma que las mujeres transitan con miedo, y cuando salen, lo hacen acompañadas de algún familiar, situación que pone en evidencia: tanto la falta de legitimación de las mujeres para transitar un espacio público, cómo el hecho de que los espacios públicos parecieran ser constructos sociales, ya que, se evidencian a través de estos, tanto las desigualdades sociales, como las de género y por tanto, estos espacios no cumplen con su función articuladora en la vida urbana, pues lejos de ser espacios de recreación en donde los habitantes logren llevar a cabo actividades deportivas, artísticas y/o culturales en sus calles, parques y espacios en general, está lejos de serlo de manera equitativa. Siendo importante tomar en cuenta que, en el mundo, los espacios públicos, son retomados como un indicador de calidad de vida, porque además de ser importante su apropiación, edifica comunidades, y se fomenta sentido de pertenencia e identidad ciudadana (Fonseca, 2014).

En torno a los resultados de la presente investigación, en general, haciendo un análisis de éstos y tomando como referencia la frecuencia del acoso sexual percibido, el porcentaje más alto fue de 37.42 % y fue expresado por quienes contestaron nunca haber experimentado acoso sexual, no obstante, si sumamos los porcentajes de que experimentó acoso de manera frecuente correspondiente a 24.11 %, y de quienes contestaron que experimentaron acoso sexual de manera muy frecuente con 7.42 % se obtiene un 31.53 %, al cual aún podemos sumar 31.05 % de quienes aseguran haber experimentado el acoso raramente, obtenemos 62.58 %, que al contrastarlo con 37.42 % de las que contestaron nunca haber experimentado acoso sexual, excede por 25.16 %, siendo un resultado un poco más coherente que al hacer lectura del porcentaje que obtuvo el primer lugar y que corresponde a quienes nunca experimentaron acoso sexual.

Haciendo lectura de estos resultados desde la teoría de la violencia simbólica de Bourdieu (2000), se infiere que las estudiantes universitarias perciben el poder y sus manifestaciones de manera tan fina e invisibilizada que es permitida y aceptada por el victimario y la víctima, todo lo cual es socializado a través de las instituciones y del modelo educativo, los cuales reproducen y/o imponen una injusta y denigrante cultura de las clases dominantes. En ese sentido, la cultura patriarcal estaría presente, pese a todas las estrategias para hacer transversal en las políticas sociales, programas y proyectos gubernamentales una cultura de equidad de género y cuidado de los derechos humanos.

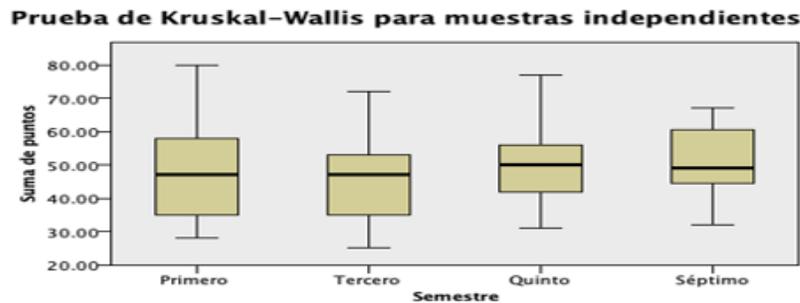
De acuerdo con Bourdieu (2000) y Calderone (2004), el patrón que sigue la violencia simbólica, es una dominación mucho más extensa de la que ejerce el hombre por sobre las mujeres, ya que implica un proceso complejo que afecta en una sociedad, sin discriminación de género.

Es importante mencionar que, además de observar los resultados de estadística descriptiva, se realizó una prueba de estadística

inferencial no paramétrica, tomando en consideración el semestre de las estudiantes, mediante la prueba denominada Kruskal- Wallis para muestras independientes, y evaluar si había algún resultado diferente tomando en cuenta su grado de escolaridad (Tabla 7).

Tabla 7

Prueba estadística no paramétrica de Kruskal-Wallis



De acuerdo con el análisis estadístico la p calculada fue 0.266, que es mayor a 0.05, lo que avala a la H_0 ya que la percepción de las estudiantes sobre el acoso sexual callejero es similar, tomando en cuenta como categoría, el semestre cursado.

DISCUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos, la percepción que las estudiantes universitarias de la Escuela de Trabajo Social, en cuanto al acoso sexual en vía pública es bajo, pudiendo existir diferentes aspectos contextuales que influyen en dicha percepción, mismos que pueden apoyar la idea de normalización y/o invisibilización de este fenómeno; de sentir culpa o reprimir su sentir, así como por falta de asertividad para mencionarlo, situaciones hipotéticas que deben ser exploradas desde otro enfoque para lograr llegar a aquellos aspectos que permanecen subyacentes desde la óptica cuantitativa. Del mismo modo la percepción entre las estudiantes de los diferentes semestres, con respecto a su percepción del acoso sexual callejero, no es significativa, siendo, por tanto, aceptada, la hipótesis nula.

Del mismo modo es de suma importancia tomar en cuenta a la violencia simbólica, para ser capaces de observar ciertos fenómenos que se encuentran ligados a la presente investigación. Por ejemplo, tomar en cuenta cómo en múltiples sectores institucionales, aún existe una verticalidad al hacer valer los derechos de los subordinados clientes y/o consumidores, ya que en el discurso, y en las actitudes de quienes se encuentran ejerciendo su dirección y organización, lo hacen desde una línea patriarcal, por tanto, el ejercicio de los derechos queda al margen, y por ende, se desdibujan y a la larga se invisibilizan. Es decir, aún, en muchos sectores sociales, desde el poder se ejerce el liderazgo con actitudes autoritarias, y sin posibilidad de salir de esa espiral que conduce hacia un daño al tejido social, en donde en el último escalón se encuentran las mujeres y otros grupos vulnerables, a los cuales se les impide hablar, analizar, pugnar, proponer, o hacer un camino diferente.

En ese sentido vale la pena focalizar el papel de las instituciones educativas, en donde lo deseable sería que las y los estudiantes hablen con asertividad, analicen situaciones que les dañan, y lo hablen sin temor, o sin sentir culpa, por ejemplo, al hablar de ser acosadas en la vía pública, y/o dejar de normalizar el acoso en vía pública, por tanto, se tendría que ejercer una educación dialógica, crítica y transversal tanto en la perspectiva de género, como en los derechos humanos, lo cual tendría que ejercerse desde temprana edad, de manera circular, en donde todos los participantes tengan una participación activa, del mismo modo, este ejemplo es válido para la interacción que se debiera tener con el personal que cuida la seguridad pública.

Así mismo, también se puede advertir cómo la visión que se tenga de los espacios sociales, y su construcción, implica un gran enigma que no únicamente tiene que ver con la urbanización de las ciudades, sino en cómo hacemos esos espacios propios, y cómo la calidad de los servicios abre o cierra la posibilidad de tener ciudades más igualitarias en donde se fomente sin palabras, un sentido de pertenencia, inclusión y los derechos humanos, la cultura de paz y la sostenibilidad. En ese

sentido, muchos de los espacios sociales que hay en nuestro país, no legitiman el libre tránsito de las mujeres: escarpas delgadas, parques y espacios públicos sin luminarias, falta de personal de seguridad pública y/o falta de confianza en estos, todo lo cual refleja inequidad.

Finalmente, es necesario hacer investigaciones mixtas, ya que en fenómenos complejos, pareciera contradictorios los resultados, todo lo contrario si damos lectura a los significados, a los silencios, a los temores, y al impacto de una sociedad patriarcal.

REFERENCIAS

Arosemena, R. (25 de enero de 2017). Objetivación sexual y agresión de género: un vínculo directo. *Psyciencia*. <https://www.psyciencia.com/objetivacion-sexual-agresion/>

Astrálaga, S. M. y Olarte Espitia, J. (2020). Acoso sexual callejero y derechos humanos. *Univ. Estud. Bogotá*, (21), 187-210. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/57753>

Barragán, A. (17 de enero de 2020). México incluye el acoso callejero en encuesta sobre inseguridad. *El País*. https://elpais.com/sociedad/2020/01/17/actualidad/1579286902_550015.html

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama. <https://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondiu-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>

Cabrera Tamayo, C. P. e Ibarra Rojas, A. C. (2018). *Acoso sexual callejero hacia mujeres jóvenes: vivencias en la delimitación del pudor y la intimidación* [Investigación para optar al grado de Licenciada en Psicología, Universidad Academia de Humanismo Cristiano]. <https://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/4619/TPSICO%20757.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Calderone, M. (2004). Sobre Violencia Simbólica en Pierre Bourdieu. *La Trama de la Comunicación*, 9, 1-9. <https://latrama.unr.edu.ar/index.php/trama/issue/view/12>
- Elorza Pérez-Tejada, H. (2008). *Estadística para las ciencias sociales, del comportamiento y de la salud*. Cengage Learning Editores. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2015/09/Estadistica-para-las-ciencias-sociales-del-comportamiento-y-de-la-salud.pdf>
- Fonseca Rodríguez, J. M. (2014). La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades. *Pakaat: Revista de Tecnología y Sociedad*, 4(7), 1. <https://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/222/329#introb>
- Fundación para estudio e investigación de la mujer (29 de abril de 2022). *Acoso Callejero: De acuerdo a una encuesta, el 97% de las mujeres lo sufrieron*. <http://feim.org.ar/2022/04/29/acoso-callejero-de-acuerdo-a-una-encuesta-el-97-de-las-mujeres-lo-sufrieron/>
- Giglia, A. (2014). Reseña del libro: Espacio público y género en Ciudad Juárez, Chihuahua. *Alteridades*, 24(48), 161-164. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172014000200015
- González, L. (septiembre de 2018). *Experiencias de acoso sexual callejero: miradas desde el interaccionismo simbólico* [Ponencia]. Conferencia en la XVII Jornadas de Investigación. A 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. ¿Libres o iguales?, Universidad de la República, Uruguay. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/22479>
- González, H., Zanolini Cavazzoni, A. y Gómez, L. (2019). Construcción y validación de un cuestionario que mide el acoso sexual callejero percibido por mujeres. *Scienti Americana, Revista Multidisciplinaria*, 6(1), 1-7. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8968289>

González, H., Persingola, L.G., Zanotti Cavazzoni, A. y Bagnoli, L. (2020). Percepción del acoso sexual callejero en mujeres. *Revista Psicología para América Latina*, (34), 121-131. <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n34/a04n34.pdf>

Hernández Herrera, C. A. (2021). Las mujeres en alerta por violencia de género en espacios públicos. Comparativo con tres escuelas de educación superior públicas en México. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12(23), 1-36. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ride/v12n23/2007-7467-ride-12-23-e057.pdf>

Herrera, N. y Garces de los Fayos, M. L. (13 de mayo de 2022). 10 datos sobre violencia Sexual. *Amnistía Internacional*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/10-datos-sobre-violencia-sexual/>

INMUJERES (octubre de 2019). *Desigualdad en cifras* [Archivo PDF]. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N10.pdf

I.M.M. Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez. (2020). *Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez Chihuahua*. https://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/1ra-Parte-Diagnostico-Acoso-Sexual-Callejero-CH_CJ_IMM-2020.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007. Publicada en el Diario Oficial de la federación el 1 de febrero de 2007. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv/LGAMVLV_orig_01feb07.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamv/ LGAMVLV_orig_01feb07.pdf)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2021. Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley. Publicada en el Diario Oficial de la federación el 18 de marzo de 2021. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613845&fecha=18/03/2021#gsc.tab=0

- López Muñoz, A. (2021). *Acoso sexual callejero en el centro histórico de Ciudad Juárez: percepciones, manifestaciones, distribución geográfica y aproximaciones*. Gobierno Municipal de Ciudad Juárez e Instituto Municipal de la Mujer (2018-2021). <https://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/Investigacion-acoso-callejero-version-final.pdf>
- Menor Sendra, J. y López de Ayala, M. C. (2018). Influencia en la violencia de los medios de comunicación: guía de buenas prácticas. *Revista de Estudios de Juventud*, (120), 15-33. https://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/04/revista_web_injuve_120_0.pdf
- Molina, M. (2021). Dossier: Las cifras del acoso sexual en las calles: peligro permanente. *Revista Universitaria de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, (170), 1. <https://revistauniversitaria.uc.cl/dossier/las-cifras-del-acoso-sexual-en-las-calles-peligro-permanente/18129/>
- Morán Rodríguez, L. (07 de marzo de 2023). *Acoso callejero. ¿Por qué afectar la libertad de las mujeres?* Ciencia UNAM. <https://ciencia.unam.mx/leer/1384/acoso-callejero-por-que-afectar-la-libertad-de-las-mujeres-#:~:text=%E2%80%9CSon%20los%20actos%20individuales%20o,sanciones%20contempladas%20en%20la%20Ley.>
- Observatorio contra el acoso callejero. (2023). *Acoso Callejero*. <https://ocacgt.org/acoso-callejero/>
- Paucar Albino, M. C. (2022). *Significaciones y experiencias de las mujeres sobre el acoso sexual en espacios públicos en Lima metropolitana* [Tesis de licenciatura, Universidad de Lima]. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15614/Paucar_significaciones-pol%C3%ADticas-mujeres%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Peña Collazos, W. (2009). La violencia simbólica como reproducción biopolítica del poder. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 9(2), 62-75. <https://www.redalyc.org/pdf/1270/127020306005.pdf>
- Plan Internacional. (2018). *Inseguras en las calles: acoso en grupo*. Plan internacional y Monash University. https://plan-international.es/files_informes/doc_45.pdf
- Plan Internacional. (2023). *Acoso y abuso callejero a mujeres*. Plan Internacional. <https://plan-international.es/girls-get-equal/acoso-callejero>
- Roig Comellas, M. (2018). *Comportamientos verbales callejeros hacia las mujeres. ¿Son halagos o una forma de acoso?* [Trabajo Final de Grado, Universidad Pompeu Fabra]. <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/35214/TFGCRIM1718RoigComportamiento.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Save the children (22 de septiembre de 2020). *Informe de Save the Children: Casi 7 de cada 10 adolescentes consumen pornografía, a la que acceden por primera vez a los 12 años*. <https://www.savethechildren.es/notasprensa/informe-de-save-children-casi-7-de-cada-10-adolescentes-consumen-pornografia-la-que>
- Soto Ruiz, S. (15 de abril de 2019). Un reciente informe expone el acoso callejero que sufren las mujeres en el mundo. *Observatorio violencia.org*. <https://observatorioviolencia.org/un-reciente-informe-expone-el-acoso-callejero-que-sufren-las-mujeres-en-el-mundo/>
- UNICEF (2017). *Una situación habitual: La violencia en las vidas de los niños y los adolescentes*. UNICEF New York. [file:///C:/Users/titi_/Downloads/Violence_in_the_lives_of_children_Key_findings_Sp%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/titi_/Downloads/Violence_in_the_lives_of_children_Key_findings_Sp%20(1).pdf)

Vásquez, EA, Osinnowo, K., Pina, A., Ball, L. y Bell, C. (2017). The Object of My Aggression: Sexual Objectification Increases Physical Aggression Towards Women. *Aggressive Behavior*, 44(1), 5-17. <https://kar.kent.ac.uk/61859/1/The%20Object%20of%20My%20Aggression.pdf>